



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RATIFÍCASE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO LEASING
HABITACIONAL, REGULADO POR LEY N 19.281, PARA
PERSONAS QUE SE INDICAN

RANCAGUA, 15 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2567

VISTOS:

1. La ley N° 19.281 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
2. El D.S. N° 120/95 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la referida Ley;
3. Oficio N°056 de Jefa de División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 26 de mayo de 2022, que indica tasa de interés emisión bonos vivienda Leasing en el trimestre Junio 2022 – Agosto 2022;
4. Los Certificados de Reservas de Cupos de Subsidios, practicados por este Servicio a favor de 11 personas que se individualizan;
5. Memorándum N°354 de fecha 08 de junio del 2022, de la Encargada Departamento Jurídico que aprueban 11 Escrituras de Contratos y Arrendamientos de Viviendas con Promesa de Compraventa, suscrita entre las partes;
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
8. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu OHiggins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las escrituras de arrendamiento con promesa de compraventa, acompañadas por las Inmobiliarias Concreces Leasing S.A., Inmobiliaria Hipotecaria La Construcción S.A., Inmobiliaria Unidad Leasing Habitacional e Inmobiliaria Urbano S.A., los arrendatarios y prominentes compradores, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con un subsidio Leasing Habitacional;

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFÍCASE** la asignación de Subsidio Habitacional Ley N° 19.281, de las personas que se individualizan a continuación, en las condiciones que se señalan:

N°	SOCIEDAD INMOBILIARIA	BENEF.	RUN	ESTADO CIVIL	NOMBRE CONYUGE	RUN	COMUNA	MONTO SUBSIDIO U.F.	INTERÉS ANUAL	PLAZO CTTO.	N° CUOTAS PAGO SUBSIDIO	PRECIO VIVIENDA	REGIÓN EMPLAZADA
1	CONCRECES LEASIGN S.A.	SALINAS RODRÍGUEZ ANDRÉS SEGUNDO	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	2,50%	20	80	900	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
2	CONCRECES LEASIGN S.A.	PARRA OLGUÍN CATHERIN GISELL	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	2,50%	20	80	905	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
3	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	FILÓN SEPÚLVEDA ANDREA CECILIA	[REDACTED]		LÓPEZ OSORIO SAMUEL ALEX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2,50%	20	80	920	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
4	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	GALAZ FUENZALIDA DAMARI ALEJANDRINA	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	2,50%	20	80	1180	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
5	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	CASTRO POBLETE ROSA ESTER	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	2,50%	20	80	1000	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

6	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	ARAVENA URBINA CRISTINA PRISCILA						2,50%	20	80	930	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
7	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.	ACEVEDO GUTIÉRREZ NICOLÁS IGNACIO						2,50%	20	80	850	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
8	UNIDAD LEASING HABITACIONAL S.A.	CABEZAS SERRANO JUAN CARLOS			JIMÉNEZ GAETE ISABEL CRISTINA			2,50%	20	80	900	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
9	UNIDAD LEASING HABITACIONAL S.A.	CEA ÁLVAREZ OSCAR NICOLÁS						2,50%	20	80	1000	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
10	UNIDAD LEASING HABITACIONAL S.A.	PINO BUSTOS YERKO SEBASTIÁN			MERIÑO COFRÉ MARÍA ANGÉLICA			2,50%	20	80	1240	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
11	URBANO. S.A.	CID JEREZ ERWIN ENRIQUE			FUENTES AGURTO MARÍA PÍA DE LOS ANGELES			2,50%	20	80	1000	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

2. **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes a las personas individualizadas en nómina antes señalada, y a su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.

Por Orden de la Sra. Directora (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- -DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL MINVU
- DIVISIÓN FINANZAS MINVU
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- CONCRECES LEASING AVDA. PROVIDENCIA N 1760 EDIFICIO PALLADIO OFICINA 1301 1302 SANTIAGO
- HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE N1901 PROVIDENCIA SANTIAGO
- UNIDAD DE LEASING HABITACIONAL AVDA. APOQUINDO N3200 PISO 6 LAS CONDES SANTIAGO
- INMOBILIARIA URBANO S.A. CALLE UNO NORTE 963 OFICINA 518 EDIFICIO 2000



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 15-06-2022 16:38:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 2567 Timbre: 7FZ94CKFCFB En:
<http://vdoc.minvu.cl>